

Expediente: **1219/17**

Carátula: **CHAILE RICARDO MARTIN C/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-DEMANDADO

90000000000 - MADRIGAL, MATILDE ISABEL-DEMANDADO

23231174699 - DIAZ MADRIGAL, GERMAN CRISTHIAN JESÚS-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - LAS HERAS, BEATRIZ ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - DIAZ, HECTOR RODRIGO SALVADOR-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20315880379 - DEMELCHIORE, ROBERTO M-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CARRAZAN, LUCIANA-POR DERECHO PROPIO

20315880379 - CHAILE, RICARDO MARTIN-ACTOR

27126756807 - GONZALEZ, SILVIA B-PERITO CONTADOR

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1219/17



H105016274306

JUICIO: "CHAILE RICARDO MARTIN c/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1219/17.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación de fecha 23/06/26, efectuada por la perito contadora CPN SILVIA B. GONZALEZ, por derecho propio:

I. Téngase presente y agréguese la constancia de opción ante AFIP y certificado del registro de deudores alimentarios que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, contando la peticionante con honorarios regulados en sentencia definitiva de fecha 13 de febrero de 2026, convenio de pago homologado mediante resolutive de fecha 05 de mayo de 2026, y existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por la demandada mediante escritos de fechas 11/05/26 y 09/06/26 (y aclaración efectuada en fecha 17/06/26), líbrese orden de pago a la perito contadora SILVIA BEATRIZ GONZALEZ, DNI N° 12.675.680, por la suma de \$293.376,79 en concepto de pago de honorarios, más el 10% de aportes conforme al inciso 9, Art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255 (\$266.706,17 de honorarios y \$26.670,62 del 10% de aportes).

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por ventanilla a:

Nombre del perito: SILVIA BEATRIZ GONZALEZ

CUIT nº: 27-12675680-7

Matrícula: 6042

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO CAT A

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209613961113

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096139611135

Monto total a debitar: \$293.376,79

Monto en concepto de honorarios: \$266.706,17

Monto en concepto del 10% de aportes Ley nº 6059: \$26.670,62

2)Transferir los aportes retenidos (10%) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán, cuenta corriente N°362300100036896, CBU 2850623030001000368962, correspondiendo a los honorarios del perito contador Juan Carlos Alfaro.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Profesionales de Tucumán.- GGJA 1219/17

Actuación firmada en fecha 29/06/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.